

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1511/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alejandro Marcelo NEME SCHEIJ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

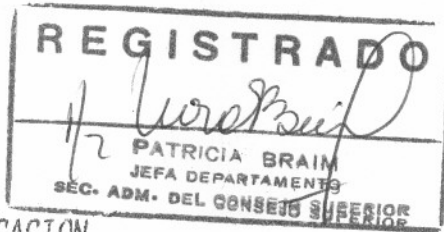
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1511/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

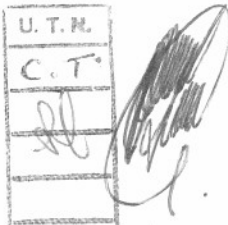


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1511/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la materia Análisis Matemático Ib rendida, el 22 de setiembre de 1995, con anterioridad a su correlativa Algebra, al alumno Alejandro Marcelo NEME SCHEIJ, legajo nro. 07-97049-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 683/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO